

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10310 REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Real Sociedad de Fútbol, S.A.D., el 19 de octubre 2015, se convoca a los/as señores/as accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 8 de diciembre de 2015, a las diecinueve horas, en el Palacio de Congresos Kursaal, ubicado en la Avenida de Zurriola, 1, 20002 de San Sebastián, en primera convocatoria.

En el caso de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria por falta de quórum, queda convocada la misma, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el día 9 de diciembre con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo) correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de junio de 2015, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

Tercero.- Creación de una página web corporativa a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

Cuarto.- Modificación de los Estatutos Sociales con el fin principal de adaptarlos a las numerosas reformas legales producidas, reenumeración, reestructuración y aprobación de Texto Refundido:

A. Título I ("Denominación, Duración, Domicilio y Objeto"): artículo 3 ("Domicilio");

B. Título II ("Capital Social. Acciones"): artículo 7 ("Régimen de transmisión de acciones"); artículo 8 ("Derechos incorporados a cada acción"); artículo 10 ("Usufructo de las acciones");

C. Título III ("Órganos de la Sociedad"): artículo 13 ("Junta General"); artículo 14 ("Clases de Juntas Generales"); artículo 15 ("Convocatoria de las Juntas"); artículo 18 ("Quórum"); artículo 21 ("Composición y nombramiento del Consejo de Administración"); artículo 22 ("Consejeros"); artículo 23 ("Reuniones del Consejo"); artículo 25 ("Actas del Consejo"); supresión del artículo 26 ("Prestación de fianza"); artículo 27 ("Responsabilidad de los administradores"); artículo 30 ("Remuneración de los consejeros");

D. Título IV ("Ejercicio Social y Cuentas anuales"): artículo 38 ("Cuentas anuales"); artículo 39 ("Elaboración del presupuesto"); artículo 40 ("Aplicación del resultado");

E. Título V ("Disolución y liquidación de la Sociedad"): artículo 41 ("Disolución"); artículo 42 ("Liquidación") y artículo 43 ("Extinción").

F. Supresión de los artículos 31 a 36 del Capítulo III ("Disciplina deportiva y régimen sancionador").

G. Aprobación del Texto Refundido de los Estatutos Sociales. Autorización al Consejo de Administración.

Quinto.- Reforma del Estadio de Anoeta: Inversión y financiación previsible. Autorización al respecto.

Sexto.- Nombramiento de Auditor de Cuentas.

Séptimo.- Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración ha hecho uso del derecho que le confiere el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y los artículos 101 y siguientes del Reglamento del Registro Mercantil, por lo que se levantará acta con intervención notarial.

En relación a los puntos primero y segundo del Orden del Día, y de conformidad con lo previsto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos al examen, y en su caso aprobación, de la Junta, esto es, las Cuentas Anuales de el Ejercicio cerrado a 30 de junio de 2015, junto con el Informe de Gestión, el Informe de los Auditores de Cuentas del ejercicio y el presupuesto correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro propuesto sobre la modificación de los Estatutos Sociales y el informe sobre el mismo, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Donostia/San Sebastián, 19 de octubre de 2015.- Por el Consejo de Administración, el Presidente D. Jokin Aperribay Bedialauneta.

ID: A150047859-1